

DECRETO N° 0509

NEUQUÉN, 14 MAY 2002

El Registro N° 0155/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 040/02 de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios del señor LÓPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 42922/9, quien desempeña tareas en la Dirección de Taller -Subsecretaría de Servicios Públicos-;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dando el V° B° a lo requerido;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 251/02;

Que de fs. 05 a 07 corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el nombrado;

Que por Informe N° 229/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor LÓPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 42922 (Grupo 02), D.N.I. N° 11.640.936, Clase 1955, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02, para cumplir funciones en la División Lavado, Engrase y Gomería -Dirección Talleres- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Código de Imputación N° 010A010202;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **LÓPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 42922 (Grupo 02), D.N.I. N° 11.640.936, Clase 1955, Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02, para cumplir funciones en la
...///2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

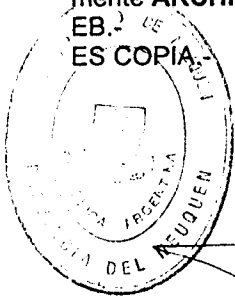
División Lavado, Engrase y Gomería -Dirección Talleres- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 010A010202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-